



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL  
ORDEN DE COMPRA No. 4233000-1003-2022**

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:**

<b>NÚMERO</b>	4233000-1003-2022
<b>TIPOLOGÍA</b>	Orden de compra
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	Acuerdo Marco de precios
<b>CONTRATISTA</b>	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
<b>NIT</b>	830.037.946-3
<b>OBJETO</b>	Adquirir básculas para el pesaje de residuos generados en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá – 600k OC 102247
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	15/12/2022
<b>FECHA DE INICIO</b>	16/12/2022
<b>PLAZO INICIAL</b>	UN MES
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	15/01/2023
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$1.589.602 incluido IVA
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	MARCELA MANRIQUE CASTRO
<b>CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO</b>	SUBSECRETARIA CORPORATIVA (E)

**2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:**

VALOR PAGADO	\$ 0
SALDO ACTUAL VIG 2023	\$ 1.589.602 incluido IVA
SALDO SIN COMPROMETER	\$1.589.602 incluido IVA
SALDO VIGENCIA 2023	\$ \$1.589.602 incluido IVA
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARCELA MANRIQUE CASTRO
CARGO DEL SUPERVISOR	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL  
ORDEN DE COMPRA No. 4233000-1003-2022**

**3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:** La presente modificación será objeto de:

Prorroga	X
----------	---

**4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:**

Una vez revisado el catálogo de la empresa PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. ante la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC para grandes superficies, se evidenció que la GS- báscula balanza 600KG cod:900516389 se encontraba disponible para entrega, y tras confirmación de la existencia del producto en el inventario por parte de la empresa, la Secretaría procedió a generar la orden de compra No 102247.

Dicha Orden de Compra se suscribió el día 16 de diciembre 2022, la cual, en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el numeral X establece *“Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes” subnumeral D: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra”.*

Es importante mencionar que, PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A., realizó la entrega de la báscula el día 27 de diciembre del 2022, sin embargo, la Entidad al momento de verificar las características solicitadas, evidenció que el elemento no cumplía con las características técnicas requeridas, por lo que se procedió a devolver el equipo. Por medio de oficio No 2-2022-37157 del 29 de diciembre 2022, la Secretaria notificó la devolución de la factura y solicitó la entrega de la báscula cumpliendo con las características solicitadas por la Entidad.

En respuesta al oficio, PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A., por medio del RAD No 1-2023-164 del 3 de enero 2023, solicita la ampliación del plazo de la Orden de Compra hasta el 31 de enero del 2023, teniendo en cuenta que, para la fecha que fue pactada en la orden de compra para su entrega no tienen posibilidad de cumplir, puesto que se argumenta por la sociedad contratista que tienen como fecha aproximada de entrega en la bodega de PANAMERICANA el próximo 20 de enero 2023.



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL  
ORDEN DE COMPRA No. 4233000-1003-2022**

Por lo anteriormente mencionado y en mi calidad de supervisora justifico la presente modificación en el sentido de prorrogar el contrato 4233000-1003-2022, hasta el 31 de enero de 2023, con el fin de que se entregue el bien con las características solicitadas y se reciban a satisfacción por parte de la entidad.

**5. INFORMACIÓN FINANCIERA**

Teniendo en cuenta que la modificación requerida no atiende a la adición de recursos, no procede llevar a cabo un análisis respecto de este punto, así las cosas, se considera conveniente y oportuna la modificación requerida a la luz de las normas que regulan la contratación estatal.

**6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:**

Es así como, basados en las situaciones que motivan la modificación contractual, resulta indispensable y necesario: Prorrogar el plazo del contrato 4233000-1003-2022 hasta el 31 de enero de 2023.

**MARCELA MANRIQUE CASTRO**

Directora Administrativa y Financiera

Supervisora del contrato 4233000-1003-2022

Proyectó: Claudia Janneth Jaramillo G.  
Revisó: Edgar Sanchez Montoya.